



SEELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

Don Tomaso Chamorro Mayor del

Ayuntamiento de esta M. y M. Ciudad de Murcia
certifico que en Capitulo celebrado a diez y
nueve de Diciembre de laño proximo pasado se hizo entre
otro el Acuerdo del tenor siguiente

Que el Memorial de Juan Josef Miele Cerino desta
Ciudad no cae en el Lugar de la Raya por si y a nombre de su
hermano Juan Miele Contador de Rentas General de
y Administrador Fiscal Interino en la Ciudad de Valencia, en

quedarse ha lixado con el Fiscal de M. y Ayuntamiento de
aquella Ciudad alguna de sangre y por sentencia de revista de
la R. Audiencia de ella se les ha declarado, como dependiente
de la Familia de Miele que esta en posesion de Nobles en la

Ciudad de Taormina y Dominio de Italia el que debe gozar
en esta Reyna de todas las franquicias, goze y exencion
que se le conceda de las de la ley de sangre, y se reserva con
al Fiscal de M. y Ayuntamiento de Murcia para que pueda guardar el

completo conbenge en el juicio de propiedad, de que presenta
la R. Execucion autorizada de Pedro Thomas, Secretario
decurvano de Camara de la R. Audiencia de Valencia
cuyo ha en ella agun de Julio de este presente año, y replica